

Entre el control y la moral: mujeres en contexto de prostitución en San Francisco de Campeche hacia el siglo XX

Between control and morality: Women in the context of prostitution in San Francisco de Campeche in the 20th century

KARINA GRAÑA SANDOVAL

Programa de Doctorado en Arquitectura, Urbanismo y Construcción
Universidad Internacional Iberoamericana
ORCID ID: 0009-0002-7681-2948

ROBERTO GARCÍA LARA

Universidad Internacional Iberoamericana
ORCID ID: 0000-0002-6718-513X

RESUMEN

El presente artículo busca generar un antecedente respecto de los análisis socio-históricos de las relaciones de poder hacia las mujeres en contextos de prostitución en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, México, cuya estructura fue condicionada por las perspectivas de control y moral pre-valetientes durante los siglos XIX y XX. Lo anterior ha sido reproducido hasta la época contemporánea, resultando en la propagación de estigmas y procesos de exclusión cuyo estudio todavía hoy se considera un tabú.

Palabras clave: Mujer, Prostitución, Campeche, Sexualidad, Control, Exclusión

ABSTRACT

The objective of this article is to generate a background regarding the socio-historical analysis of power relations towards women in contexts of prostitution in the city of San Francisco de Campeche, Campeche, Mexico, whose structure was conditioned by the control perspectives and morality during the 19th and 20th centuries. This has been reproduced until contemporary times, resulting in the propagation of stigmas and processes of exclusion of whose study still is considered taboo.

Keywords: Woman, Prostitution, Campeche, Sexuality, Control, Exclusion

Recibido: 21 de agosto de 2024 • Aprobado: 23 de septiembre de 2024

Cómo citar este artículo: Karina Graña Sandoval y Roberto García Lara, "Entre el control y la moral: mujeres en contexto de prostitución en San Francisco de Campeche hacia el siglo XX", en *Dicere*, núm. 7 (enero-junio 2025), pp. 24-32.

INTRODUCCIÓN

Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón,
sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis,
si con ansia sin igual solistáis su desdén por qué
queréis que obren bien si las insitáis al mal.

Sor Juana Inés de la Cruz.¹

La mujer como sujeto de interés en investigaciones históricas ha sido un fenómeno con pocos siglos de antigüedad. Su importancia en el marco del discurso político ha devenido de una lucha constante por su reconocimiento en sociedades sobre las que han predominado discusiones que tienden a minimizar su papel en el debate en torno a la moral y el ejercicio del poder, al encasillar lo *femenino* en el ámbito de la maternidad, definiéndola según su sexo anatómico y por las funciones que le posibilitan.² Los primeros manuscritos que cuestionaban estas nociones y buscaban insertar a la mujer dentro del debate social surgieron a finales del siglo XVIII. A través de escritos como la “Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne” (Declaración de los Derechos de la Mujer y Ciudadana) de Olympe de Gouges (1791) o “Vindication of the Rights of Woman: with Strictures on Political and Moral Subjects” (Vindicación de los derechos de la mujer: crítica acerca de asuntos políticos y morales) de Mary Wollstonecraft (1792), se hace visible una desigualdad sistémica, inserta en una época en la que se empezó a exigir un mayor reconocimiento a la libertad, autonomía individual e igualdad de la mujer en sectores como la política o educación.³ Dichos trabajos presentaron un antecedente de la lucha por la reivindicación, visibilidad y empoderamiento de las mujeres durante el siglo XIX e inicios del XX, inspirando a autoras como Virginia Woolf (1882-1941), quien buscó fomentar la concepción de la mujer como símbolo de cambio, entendiendo que las instituciones habían forjado comportamientos predeterminados en la sociedad sobre lo bueno y malo según los roles de género, invitando a romper las barreras del sexismo que afecta a la sociedad en general.⁴

El debate sobre el papel de la mujer dentro de la historiografía y las ciencias sociales sigue abierto. Actualmente, son numerosos los estudios que desde una perspectiva feminista analizan los roles y representaciones de las mujeres en las culturas y sociedades. Como ejemplo, podemos citar la investigación de la antropóloga Sally Falk Moore, quien se cuestionó el papel de

las mujeres en el contexto de la sociedad africana tradicional y las opciones que se abren mientras negocian su posición en el mundo;⁵ en el caso de México, la doctora Andrea Álvarez Díaz ha llevado a cabo diversos estudios con el objetivo de mostrar la forma en que las mujeres se van abriendo camino a través de las barreras ligadas al racismo y sexismo de los sistemas jurídicos.⁶ Los trabajos anteriores forman parte de una extensa bibliografía que permite hacer más visible el esfuerzo de las mujeres por desprenderse del carácter de objeto: objeto de compañía del marido, objeto de decoración de la casa u objeto carnal; idea que ha construido a un ser frío, muerto y seco, privado de vitalidad, calor y existencia.

La lucha de las mujeres en México tiene su origen en el siglo XVII, donde escritoras como Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana (mejor conocida como sor Juana Inés de la Cruz) realizaron los primeros escritos en defensa de su género. En su famosa “Respuesta a Sor Filotea de la Cruz”, sor Juana, con su avasallador manejo de la retórica, justifica y sustenta el derecho de las mujeres al estudio y a la escritura. El texto de sor Juana ha sido interpretado por muchos como un precursor en la defensa de los derechos de la mujer, en tanto que argumenta sobre sus aptitudes para alcanzar otros objetivos de vida más allá de las paredes de su hogar.

Las discusiones en torno al papel de la mujer no se agudizaron sino hasta la segunda mitad del siglo XIX, alentadas por la secularización de la sociedad promovida por el proyecto liberal que favoreció su proceso de emancipación;⁷ sin embargo, la élite encargada de la política del país durante el porfiriato (1876-1911) tomó una postura reaccionaria respecto de las conquistas de la mujer: el ideal femenino esgrimido en la sociedad porfiriana proclamaba la abnegación como cualidad femenina nacional, considerando como influencias extranjeras o amenazas a los usos y costumbres del país aquellas posiciones que pugnaban en contra de esa visión de ser de la mujer mexicana.⁸

Durante este periodo, diversos autores, como Horacio Barreda (1863-1914) en sus artículos “Hijo de don Gabino o Estudios sobre el feminismo”, sostuvieron que las ideas que abogaban por igualdad de derechos entre ambos sexos eran un peligro para la integridad de las familias y “un retroceso hacia la sociedad matriarcal primitiva, calificando estas sociedades de ineficaces, retrógradas y nocivas”.⁹ Aquellas mujeres que se apartaban de los prototipos femeninos, como el del ángel del

⁵ Moore, “Perspectivas cambiantes sobre un África cambiante”, p. 255.

⁶ Álvarez Díaz, “Abriendo camino por los intersticios jurídicos”, p. 1.

⁷ Galeana, “La historia del feminismo en México”, p. 102.

⁸ Cano, “El porfiriato y la revolución mexicana”, p. 40.

⁹ Galeana, “La historia del feminismo en México”, p. 104.

¹ Cruz, “Hombres necios que acusáis”, p. 37.

² Collazo Valentín, “De la mujer a una mujer”, p. 3.

³ CNDH, “La Participación Política de las Mujeres en México”, p. 8.

⁴ Guzmán Silva, “Virginia Woolf: un cuarto propio”, pp. 28-40.

hogar, aceptados por el *establishment* burgués decimonónico, eran vistas como mujeres fatales, que debían ser mantenidas al margen de la sociedad.

La imagen de dama decente, pura y moral enmarcada por esta sociedad promovió la consolidación de diversos tabúes respecto a lo considerado “no femenino”, particularmente, aquello que refiere al ejercicio de la sexualidad. Siguiendo este último aspecto, las prostitutas como profesionales del sexo, representan una de las profesiones peor valoradas socialmente, al concebirse como una transgresión a la moralidad tradicional.

En los últimos años ha surgido una corriente que busca reivindicar los derechos de la mujer en contexto de prostitución, buscando reducir la carga estigmatizante de su actividad: “La corriente más tradicional no acepta que la prostitución sea una opción libre de trabajo, considerándola como una más de las formas de violencia hacia la mujer por parte del sistema patriarcal, por otro lado y ante la disyuntiva de esta concepción se generó otra corriente, conformada principalmente por grupos organizados de prostitutas y por algunas feministas, que optaron por darle al movimiento un nuevo enfoque construyendo alianzas con movimientos globales por el respeto a los derechos humanos”.¹⁰

Sin embargo, para lograrlo hace falta que desde la academia se efectúen múltiples estudios que permitan darles rostro, siendo el rescate de la memoria histórica, por su carga simbólica, uno de los más importantes. En esta investigación se analizará, desde una visión socio-histórica, el control sobre la mujer prostituta a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX; mujeres cuyas actividades no encajaban dentro de lo tradicionalmente femenino, puesto que la prostitución fue percibida como un inconveniente moral que desviaba la sexualidad cuando esta debía estar orientada a la maternidad.

METODOLOGÍA

El enfoque utilizado en este trabajo de investigación fue de corte cualitativo centrado en la revisión documental, tomando como referencia libros, artículos académicos, publicaciones de revistas, periódicos, así como los fondos del Archivo Municipal de Campeche (AMC), mediante los cuales se consiguió información clave para el desarrollo adecuado del análisis propósito de esta investigación.

¹⁰ Robles Maloof, “Derechos de la mujer”, pp. 16-17.

¹¹ López Hernández, “Ahuianime”, p. 419.

¹² Zúñiga, “Prostitución, finalidad distinta al lucro en el México prehispánico”, *La Vanguardia*, Ciudad de México, 29 de septiembre de 2015, p. 1.

¹³ Chueca González, “La prostitución en los siglos XVI y XVII”, p. 34.

¹⁴ González, “Reglamentación y práctica de la prostitución”, p. 90.

La zona de estudio es el Centro Histórico de la ciudad de San Francisco de Campeche, Patrimonio cultural de la Humanidad desde el año 1999. Durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX las mujeres en contexto de prostitución se localizaban en cuadras aledañas a la Cárcel Pública (actual AMC), así mismo, con los permisos respectivos se desplazaban de forma cotidiana a los teatros y cines del área intramuros con fines de recreación o trabajo. Sin embargo, con el reconocimiento del Centro Histórico como Zona Patrimonial, se produjo el desplazamiento de las mujeres en contexto de prostitución a los límites urbanos, ejerciendo su oficio en las zonas periféricas de la capital, fuera del ojo público y alejados del corazón de la actividad urbana.

La prostitución en la sociedad decimonónica

La prostitución es un tema que se mantiene entre lo público y lo privado, entre lo legítimo e ilegítimo, entre lo vigilado y castigado. Un tema entre susurros que refleja más que la doble moral de la sociedad mexicana, que aparenta apertura mientras estigmatiza con la mirada y la palabra.

En México, las mujeres que se dedican al comercio del cuerpo han sido consideradas históricamente un tabú. La introducción del catolicismo romano supuso la desaparición de la figura de la *ahuiani*, mujer que ejercía la prostitución en el cobijo de los espacios estatales y con “carácter de necesaria en ciertos rituales y festividades”;¹¹ al mismo tiempo que fomentó la percepción negativa hacia su figura, equiparándolas a “mujeres sucias o mujeres del demonio”,¹² y consolidándose su criminalización mediante cédulas como la promulgada por Felipe IV en 1623.¹³

En el “Diccionario de legislación y jurisprudencia”, resguardado en el Archivo Histórico de Jalisco (1885-1886), se lee que la mujer pública “es la que hace tráfico de sí misma, entregándose vilmente al vicio de sensualidad por interés”.¹⁴ Esta concepción no ha cambiado mucho desde el siglo XIX al XXI. Las meretrices han sido objeto de control y reglamentación con base en la idea de que son un mal necesario; se creía que, si bien atentaban contra la moral pública y la imagen de una ciudad, eran un aspecto inevitable para satisfacer los deseos naturales de los hombres. Así han vivido siempre a la sombra, controladas y restringidas, siendo objeto de la doble moral que las crea y las

mantiene.¹⁵

Fue con el segundo imperio mexicano (1864-1867) cuando se comenzó con la reglamentación de este oficio, y para ejercerlo era necesario registrarse. Dicho proceso se consolidó en el año de 1865 a través de la implementación del “sistema francés”, el cual pugnó por la tolerancia del comercio sexual por parte del Estado mediante estatutos reglamentarios que normaran el trabajo de las prostitutas, estableciendo medidas y obligaciones tales como el chequeo médico semanal, delimitación de espacios o el reconocimiento de las matronas como sujetos que vigilaran el cumplimiento de los reglamentos.¹⁶ Para lograr lo anterior se creó el primer Registro Formal de Mujeres Públicas en México, a través del cual se buscó tener un mayor control, desde un enfoque científico, de la prostitución, sus causas y actores, buscando cimentar los criterios de higiene y minimizar el daño moral de las personas que la ejercen.¹⁷

Con el porfiriato (1876-1911) se acentuó este tipo de controles, la idea de higiene se adosó, así que registrarse y asistir a revisiones sanitarias era una obligación para garantizar la moral y la salud pública: “Las reglamentaciones dictan órdenes y exigen obediencia a la vez que trazan sin ambigüedad las zonas de lo permitido y lo prohibido. Se trata de encerrar el vicio”.¹⁸

En 1891 se promulgó el primer Código Sanitario de México, bajo la dirección del doctor Eduardo Liceaga, aplicable a todo el territorio mexicano, así mismo, se instauró la Junta Superior de Sanidad (JSS) de México, un órgano que se encargaría de vigilar que las normas sanitarias se cumplieran.¹⁹ Entre los artículos presentes en esta reglamentación se encuentra:

Artículo 223: Las mujeres que ejerzan la prostitución deberán ser inscritas en los registros del ramo, quedando sujetas á la inspección médica, conforme á los preceptos del reglamento respectivo.²⁰

Pese al énfasis dado por las reglamentaciones a las condiciones de higiene y regulación, esto no necesariamente se tradujo en una mejora de la calidad de vida de las mujeres. Diversas obras de finales del siglo XIX plasmaron de forma negativa la existencia de estas mujeres; por ejemplo, en la novela *Santa* de Federico Gamboa se describe cómo las trabajadoras del burdel eran sometidas a rigurosos controles físicos y médicos para garantizar que puedan ejercer sin

representar un peligro para los clientes y, en caso de no cumplir con las expectativas, podían llegar a ser excluidas o violentadas.

Por medio de los estatutos generados se consideró necesario restringir los espacios, las actividades y los horarios de las mujeres en contexto de prostitución; “importaba erradicar la manifestación pública del comercio sexual: encerrando tras las puertas cualquier expresión con el fin de imponer y mantener una decencia externa impecable (hipocresía moral)”.²¹ Estas mujeres explotadas sexualmente y culpadas por ello, víctimas del aparato político y económico, fueron segregadas de la sociedad para ser arrojadas a la periferia, son mujeres que no caben en la historia oficial, aquellas sin voz.

Situación y percepción histórica de la prostitución en San Francisco de Campeche

Al ser consideradas un mal necesario, las autoridades elaboraron planes y regulaciones para mantener a las mujeres en contexto de prostitución dentro del marco legal, otorgándoles derechos, obligaciones y restricciones que debían acatar para realizar su profesión.

En San Francisco de Campeche durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX, las meretrices ocuparon un espacio, aunque limitado, en el área intramuros; estas mujeres eran originarias de la ciudad o provenían de otros lugares del estado, y regularmente se ubicaban en la “zona oscura”, aquellas cuadras aledañas a la cárcel en donde operaban, en casas o cuarterías con o sin madrota.²²

El control por parte de las autoridades hacia las meretrices fue real y sustentado sobre los códigos sanitarios expedidos. En la entidad, el Departamento de Salubridad fue la instancia encargada de la vigilancia en materia sanitaria, mientras que el Ayuntamiento fue el encomendado para aquellos aspectos relacionados con la moral y el orden público;²³ de esta forma, el cabildo de la ciudad instituyó el control sobre las mujeres en contextos de prostitución, impactando no solo en los aspectos relacionados con el oficio, sino que también en lo competente a la vida privada, elemento que podemos observar en los registros conservados en el AMC respecto a las mujeres de la vida galante. Un ejemplo es el permiso otorgado por el Ayuntamiento a la Sra. A. F., donde se vislumbra el grado de dominio de las autoridades en torno a estas mujeres:

¹⁵ Bailón Vázquez, “Prostitución y lenocinio en México”, pp. 17-18.

¹⁶ Bailón Vázquez, “Prostitución y lenocinio en México”, pp. 68-70.

¹⁷ Farías Contreras, “La discriminación del sector del sexoservicio”, p. 33.

¹⁸ Estrada Urroz, “Control sanitario o control social”, p. 43.

¹⁹ Magaña, “Vigilar y controlar”, p. 299.

²⁰ Secretaría de Estado y de Despacho de Gobernación, “Código Sanitario”, p. 63.

²¹ González, “Reglamentación y práctica de la prostitución”, p. 43.

²² Rendón Medina, “El reglamentarismo en el comercio sexual”, pp. 77-85.

²³ Sin Autor, “Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche”, SIPOEC, Campeche, 29 de mayo de 1927, p. 4.

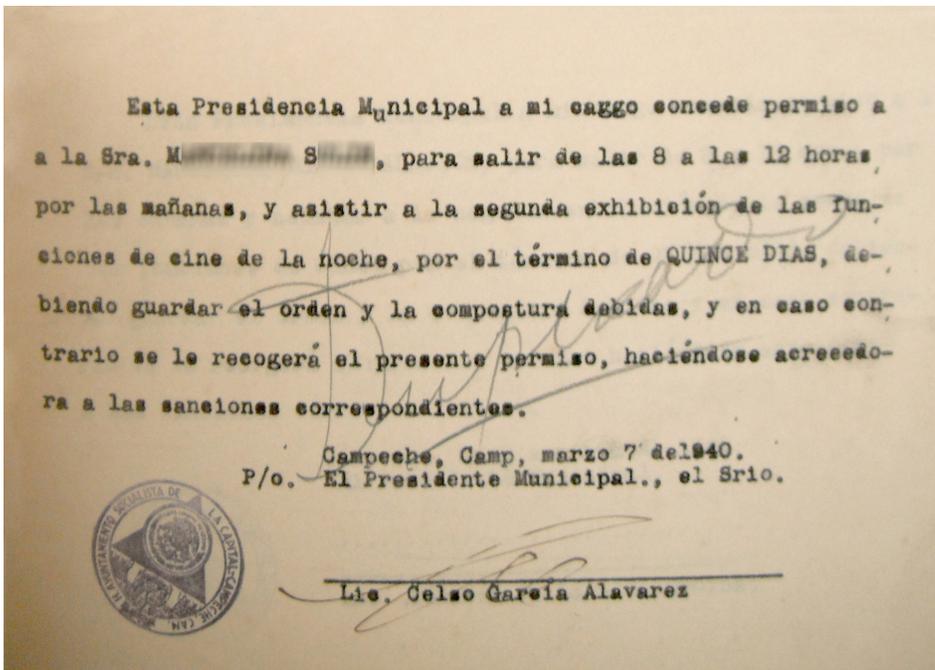


Imagen: Permisos del Fondo Salubridad y Seguridad Pública relativa a las personas de la vida galante, AMC.²⁵

En este contexto, el orden y la compostura se debían de mantener, si no serían castigadas con la cárcel. Se sabe del caso de la meretriz A. G. quien fue aprehendida por la policía por ocasionar un escándalo en su casa junto a otras personas en estado de embriaguez, el tema se turnó al presidente municipal por parte del inspector general de la policía el día 30 de septiembre de 1935:

En parte de novedades que con la fecha de ayer rinde esta comandancia, el oficial de servicio Sánchez, comunicó haber sorprendido a la meretriz A. G., expidiendo cerveza, a la una de la madrugada, en la casa de asignación que tiene. Igualmente, el oficial, Eliazar..., en parte de novedades que rinde con fecha de hoy, comunica. [...] que ayer el ayudante del Gobernador del Estado le dio cuenta que en la casa de la misma A. G había un escándalo formado por varias personas en estado de embriaguez.²⁶

Las mujeres públicas en el imaginario social eran las culpables de casi todo el desorden público, eran las incitadoras de los malos comportamientos, de la inmoralidad, aunque en ocasiones no se vieran involucradas directamente en alguna situación. Los clientes eran exentos de toda culpa y responsabilidad, como si el comercio sexual solo contara con un actor, olvidando que se trata de una relación entre el que oferta y el que demanda:

SECRETARIA.
Primera.

²⁴ "Fondo Salubridad y Seguridad Pública relativa a las personas de la vida galante", Permisos concedidos a mujeres que se dedican a la vida galante, Campeche, 1930-1940, Archivo Municipal de Campeche, caja 6, expediente 1578.

²⁵ "Fondo Salubridad y Seguridad Pública relativa a las personas de la vida galante", Salubridad Pública, Campeche, 1935-1936, Archivo Municipal de Campeche, caja 6, expediente 1578.

²⁶ "Fondo Salubridad y Seguridad Pública relativa a las personas de la vida galante", Salubridad Pública, Campeche, 1935-1936, Archivo Municipal de Campeche, caja 6, expediente 376.

1100.
376.2-3470.
Que evite los escándalos que se verifican diariamente en su casa, o de lo contrario será acreedora de las sanciones correspondientes.
Campeche, Camp., abril 10 de 1940.

A la Sra.
M. P.
Calle 61# 64
Presente.

Esta presidencia municipal de mi cargo ha tenido conocimiento de que en el domicilio de usted diariamente se producen escándalos, no sólo durante el día, sino que hasta en las noches, con la consiguiente molestia para todos los vecinos de esa calle. También ha llegado a mi conocimiento que otras personas que habitan en su predio ejecutan actos reñidos con la moral. En virtud de lo anterior me dirijo a usted previniéndole que evite los escándalos y demás actos consignados de que los vecinos se han quejado, pues en caso contrario le serán aplicadas las sanciones a que se haga usted acreedora. Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

El Presidente Municipal
Lic. Eduardo J. Lavalle Urbina²⁷

Los estigmas negativos que enmarcan al comercio del cuerpo se han interiorizado hasta nuestros días por casi toda la sociedad, "a pesar de que los modelos de conducta femenina habían sido diseñados e impuestos por hombres, pero que las mujeres de cierta manera ayudaron a vigilar y a perpetuar en sus propios hogares".²⁸

El control higiénico en Campeche estuvo a cargo de la Dirección General de

²⁷ "Fondo Salubridad y Seguridad Pública relativa a las personas de la vida galante", Salubridad Pública, Campeche, 1935-1936, Archivo Municipal de Campeche, caja 6, expediente 376.

²⁸ González, "Reglamentación y práctica de la prostitución", p. 50.

Salubridad e Higiene del Estado, dependencia que se enfocó en la vigilancia de la salud sexual de las meretrices en una época en la que la aparición de las enfermedades de transmisión sexual era sumamente preocupante debido a la falta de medicamentos que las combatieran de una manera eficaz. La sífilis fue una de las enfermedades más alarmantes debido a la gravedad de las lesiones y a la facilidad de su transmisión, del contagio se responsabilizó exclusivamente a estas mujeres, tal y como lo manifiesta Ana Carrillo:

Aún fuera de la prostitución, era abierta la intención de proteger fundamentalmente a los hombres [...] la Sanidad debía controlar incluso a las mujeres que tenían amantes sin ser prostitutas: los cuerpos femeninos que se venden o se regalan, deben ser examinados periódicamente para evitar que transmitan, en la medida de lo posible, a los cuerpos masculinos que compran o que reciben el obsequio, la serie negra de las enfermedades que deben conservar su epíteto de vergonzosas.²⁹

La cita anterior da pie a observar que durante el siglo XIX e inicios del XX las meretrices se tenían que presentar a una revisión sanitaria periódica en donde se determinaría si estaban aptas para seguir laborando; en dado caso de que presentaran alguna enfermedad se tenían que quedar en el hospital hasta curarse, así garantizarían que el mal no se propagara.

Así mismo, de no presentarse a la revisión corrían el riesgo de perder el permiso para ejercer. La Dirección General de Salubridad llevaba el registro de las mujeres aptas para trabajar e incluso de las que se retiraban del oficio. Para el último caso era necesario que una persona de moral incuestionable se responsabilizara de la que solicitaba su baja en el libro de registro, es decir, se necesitaba de una persona que garantizara la buena conducta de la que dejaba el comercio carnal:

Cno. Presidente de la Dirección General de Salubridad e Higiene del Estado
-Presente.
-El suscrito al calce, mayor de edad y con domicilio en el Hotel "Regis" de esta ciudad con el debido respeto ante Ud. comparezco y expongo:
-Que habiendo llegado a un acuerdo con la señora E. R., que se dedicaba al comercio carnal, con esta fecha se retira hacer vida marital con este servidor a Ud. -por lo anteriormente dicho, le ruego de la manera más atenta se digne borrarla de la lista que lleva esa oficina a su digno cargo.-Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.-
Campeche, Camp. A 9 de diciembre de 1936.-H. P.-Rúbrica.³⁰



Imagen 2: Esquina relativa a la "vecindad del chocolate".³²

La "vecindad del chocolate" se utilizó como casa de tolerancia, un sitio donde vivía más de una prostituta, alejada del corazón de la ciudad y con controles estrictos para la movilidad de sus ocupantes. El abandono de este espacio por sus moradoras ocurrió en el marco de las iniciativas para el desarrollo urbano impulsadas durante las gubernaturas de Eduardo Lavallo Urbina (1943-1949) y Manuel López Hernández (1949-1955),³³ siendo el último promotor del proyecto que buscó erradicar la "antigua zona de tolerancia" del área intramuros, con la finalidad de convertir el sitio en un "vecindario honesto y terminar con aquella lacra".³⁴ Este proceso atestigua cómo a través de la política se buscó ocultar a las meretrices del ojo público, perpetuando los estigmas y percepciones negativas dentro del imaginario social:

En los tiempos contemporáneos, celebramos la avanzada de derechos que protegen las libertades individuales como el matrimonio igualitario, la identidad de género o el postergado derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Las normas instituyentes lograron que algunas personas hasta acepten —en términos de tolerancia— convivir con prácticas sexuales divergentes.

Sin embargo, aquellos fenómenos paradójicamente son denunciados como actos inmorales. La prostitución es parte de esa inmoralidad, las prácticas que implican autonomía sexual de las mujeres son juzgadas por las sociedades desde una moral que brega por una "pureza" femenina.

Las mujeres de la prostitución ejercen una sexualidad ininteligible pero no se pretende erradicar sino ocultar. Para eso se delimita el espacio en función de la clasificación de las sexualidades. Por supuesto, aquella que implique cierta libertad y autonomía tendrá que permanecer fuera

²⁹ Carrillo, "Control sexual para el control social", p. 71.

³⁰ "Fondo Salubridad y Seguridad Pública relativa a las personas de la vida galante", Salubridad Pública, Campeche, 1935-1936, Archivo Municipal de Campeche, caja 6, oficio 5075, expediente 375.

³¹ Inurreta, "Campeche. Historia breve", p. 256.

³² Elaboración propia, San Francisco de Campeche, 2024.

³³ Torres Pérez, "Modernidad urbana arquitectónica sustentable", pp. 107-108.

³⁴ Rendón Medina, "El reglamentarismo en el comercio sexual", p. 81.

de la vista de familias y jóvenes. La sola presencia de ellas en el casco céntrico de la ciudad constituye un acto de transgresión no solo del límite oficial sino también de las representaciones espaciales en su dimensión instituida.³⁵

CONCLUSIÓN

Este trabajo tuvo como objetivo general exponer, desde una perspectiva socio-histórica, las percepciones y relaciones de poder hacia las mujeres en contextos de prostitución en la ciudad de San Francisco de Campeche durante el periodo decimonónico y la primera mitad del siglo XX, un tema poco tratado desde la academia y del cual se conserva escaso material que permita profundizar en sus condiciones de vida. A través de la revisión de las fichas pertenecientes al "Fondo de Salubridad y Seguridad Pública relativa a las personas de la vida galante" del AMC, se constató la escasa evidencia documental existente, cuyo contenido remarca las condiciones de control y condena social que el estado ejercía sobre las meretrices, en el marco del proceso en el cual se buscaba construir el ideal de la mujer mexicana:

Dedicarse al ejercicio de la prostitución significaba toda una forma de vida, puesto que una meretriz vivía en y para el mundo del sexo comercializado, pero no por ello dejaba de cubrir otras actividades como cualquier otra mujer; aunque para la sociedad sólo representara relaciones sexuales con varios hombres.³⁶

Con el paso del tiempo, las mujeres en contexto de prostitución fueron trasladadas, de las casas y cuarterías ubicadas en el Centro Histórico, a la periferia de la ciudad, reasentándose en zonas como avenida Gobernadores, el mercado principal "Pedro Sainz de Baranda", así como la denominada "zona de tolerancia", espacio ubicado en los alrededores de la colonia "Plan-Chac". A pesar de lo anterior, no existen estudios, ya sea en el marco político o desde la academia, que atestigüen este desplazamiento, el cual, debido en parte a la forma en la que se efectuó, provocó que los problemas de marginación de las meretrices se agudicen y profundicen. Es necesario desarrollar investigaciones que abran al ojo público este proceso, al mismo tiempo que posibiliten la definición de herramientas, proyectos o políticas, que mitiguen las injusticias históricas en torno a estas mujeres.



Imagen 3: Postal del siglo XX.³⁷ dicen y profundicen. Es necesario desarrollar investigaciones que abran al ojo público este proceso, al mismo tiempo que posibiliten la definición de herramientas, proyectos o políticas, que mitiguen las injusticias históricas en torno a estas mujeres.

A diferencia de otras entidades como Aguascalientes, Baja California Sur, Colima o Coahuila, que han creado leyes específicas, o suscrito en sus códigos jurídicos, reglamentaciones donde se reconozca a la prostituta, al día de hoy en Campeche no existe una figura jurídica respecto a este tema. Asimismo, al indagar en instituciones como la Secretaría de Salud Pública, se manifiesta que no existe un registro de las mujeres en contexto de prostitución, por lo cual, sus condiciones de vida caen en el hermetismo.

La prostitución es una actividad que, vista desde la moral, ética, economía, sociedad o jurisprudencia, se torna compleja,

³⁵ Behrens, "Cada prostituta en su lugar", p. 60.

³⁶ González, "Reglamentación y práctica de la prostitución", p. 52.

³⁷ Colección particular, S/A, S/F.

por lo que es necesario desarrollar trabajos que aborden esta temática, permitiendo sentar las bases teóricas para definir y ejecutar políticas que realmente contribuyan a contrarrestar el estado de marginación de estas mujeres y de su actividad, más allá del tabú.

FUENTES

Archivos y repositorios documentales

AMC, Archivo Municipal de Campeche, San Francisco de Campeche

SIPOEC, Sistema Institucional del Periódico Oficial del Estado de Campeche, San Francisco de Campeche

Bibliografía

Bailón Vázquez, Fabiola, *Prostitución y lenocinio en México, siglos XIX y XX*. México, Secretaría de Cultura, 2016.

Behrens, Romina, "Cada prostituta en su lugar. La sexualidad para definir el espacio urbano", *Revista Estudios Sociales Contemporáneos*, (11), 2014, pp. 51-62.

Cano, Gabriela, "El porfiriato y la revolución mexicana: construcciones en torno al feminismo y al nacionalismo", *Revista de estudios de género: La ventana*, (4), 1996, pp. 38-59.

Carrillo, Ana María, "Control sexual para el control social: la primera campaña contra la sífilis en México", *Espacio plural*, 11 (22), 2010, pp. 65-77.

Collazo Valentín, Luisa Margarita, "De la mujer a una mujer", *Otras miradas*, 5 (2), 2005, pp. 1-15.

Cruz, Sor Juana Inés de la, *Hombres necios que acusáis*. México, Caravasar Libros, s.f.

CNDH, *La Participación Política de las Mujeres en México*, México, Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), 2020.

Álvarez Díaz, Andrea, "Abriendo camino por los intersticios jurídicos: violencia de género y mujeres mayas", *Revista Chilena de Antropología*, (31), 2015, pp. 47-61.

Estrada Urroz, Rosalina, "Control sanitario o control social: la

reglamentación prostibularia en el porfiriato", *Bol Mex His Fil Med*, 5 (2), 2002, pp. 21-25.

Farías Contreras, Ana Cecilia, "La discriminación del sector del sexoservicio: Manifestaciones y expresiones en espacios de vida, trabajo y convivencia en la ciudad de México, necesidad de una legislación que defina y regule la actividad del sexoservicio en el Distrito Federal", tesis de maestría en derecho, México, UNAM, 2014.

Chueca González, Andrés, *La prostitución en los siglos XVI y XVII*, Trabajo de Fin de Grado, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, 2021

Galeana, Patricia, "La historia del feminismo en México". *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 1, 2017, pp. 101-119.

Gamboa, Federico, *Santa*. México, Fondo de cultura Económica, 2022.

González, Fidelina, "Reglamentación y práctica de la prostitución en Guadalajara durante la segunda mitad del siglo XIX", *Takwá-historiografías*, (10), 2006, pp. 41-64.

Guzmán Silva, Karol Natalia, "Virginia Woolf: un cuarto propio; un análisis de la mujer y su independencia a través de la escritura y lectura", tesis de licenciatura en comunicación social, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2018.

López Hernández, Mariam, "Ahuianime: las seductoras del mundo nahua prehispánico", en *Revista Española de Antropología Americana*, 42 (2), 2012, pp. 401-423.

Inurreta, Fausta Gantús, Alcalá, Carlos Farráez, y Villanueva, Laura, *Campeche. Historia breve*, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

Magaña, Evelia, "Vigilar y controlar: la importancia de las recaudaciones de la Junta Superior de Sanidad sobre las prostitutas de Yucatán, 1891-1915", en *Antrópica. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 10 (19), 2024, pp. 297-317.

Moore, Sally Falk, "Perspectivas cambiantes sobre un África cambiante: el trabajo de la antropología", *Antropologías del Sur*, 4 (8), 2017, pp. 237-274.

Rendón Medina, Estefany Guadalupe, *El reglamentarismo en el comercio sexual de la ciudad de Campeche, 1930-1958*, tesis de licenciatura en historia, Campeche, UACAM, 2021.

Robles Maloof, Jesús Roberto, *Derechos de la mujer, moral sexual y prostitución. Un debate pendiente*. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, LII Legislatura del Estado de México, 2005.

Secretaría de Estado y de Despacho de Gobernación, *Código Sanitario*, Gobierno Federal, 1891.

Torres Pérez, María Elena, y Claudio Alberto Novelo Zapata, "Modernidad urbana arquitectónica sustentable: proyecto el Campeche nuevo en 1960", en *Quivera. Revista de Estudios Territoriales*, 12 (1), 2010, pp. 103-114.

Páginas electrónicas

Chapman, Jessica, "La prostitución en México". *El Mexiquense Hoy*, 8 de agosto del 2016. <https://elmexiquensehoy.blogspot.com/2016/08/prostitucion-en-mexico.html> [consultado el 11 de enero del 2024].

Zúñiga, Itzel, "Prostitución, finalidad distinta al lucro en el México prehispánico", *La Vanguardia*, 29 de septiembre del 2015, <https://vanguardia.com.mx/circulo/2739794-prostitucion-tenia-una-finalidad-distinta-al-del-lucro-en-el-mexico-prehispanico-DNVG2739794> [consultado el 11 de enero del 2024].